



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2015, al particular 52 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE "MATERIAL PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD 2015".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13.92066.60902 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (17.291,62 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.922,86 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **PINTURAS MG, S.L.**, con C.I.F. nº B-11699444, por un importe de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (17.291,62 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (3.631,24 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.922,86 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y los servicios técnicos del Plan Iniciativa Urbana Jerez Sur; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a doce de agosto de dos mil quince.